



RRE166/1: Resolución de la Rectora por la que se establecen las medidas para la impartición de la docencia durante el segundo semestre del curso 2020-2021

- Resolución de la Rectora, de 8 de febrero de 2021, por la que se establecen las medidas para la impartición de la docencia durante el segundo semestre del curso 2020-2021

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 8 DE FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2020-2021

Vista la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (modificada por la Orden de 8 de enero de 2021), por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4, como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada de la COVID-19, en cuyo artículo 6.1 se establecen las medidas de salud pública en los centros universitarios, docentes y demás centros similares; ante la situación epidemiológica actual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la situación en la que se ubica a la Universidad de Granada: nivel de alerta 4 grado 1,

DISPONGO

Primero. Adopción de medidas para el desarrollo de la docencia en el segundo semestre del curso 2020-2021:

- 1) La docencia de las titulaciones de Grado en el Campus Universitario de Granada, correspondiente al segundo semestre dará comienzo, conforme al calendario establecido, de forma *on line*.
- 2) La docencia de las titulaciones de Máster y Títulos Propios continuará impartándose en la modalidad *on line*.
- 3) Se mantiene la excepción establecida en la Orden de 8 de noviembre relativa a la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, Practicum, o actividades similares, incluidas las de investigación.
- 4) Para los Campus Universitarios de Ceuta y de Melilla la docencia continuará en la misma modalidad que se ha venido desarrollando hasta el momento, siguiendo las recomendaciones de las respectivas autoridades sanitarias.

Segundo. Las anteriores medidas estarán vigentes hasta el viernes 26 de marzo de 2021 (incluido) y serán revisadas antes del período de Semana Santa a los efectos de mantenerlas o adaptarlas tras la Semana Santa, teniendo en cuenta la situación epidemiológica en ese momento, para el desarrollo de la actividad docente hasta el fin del segundo semestre.

Pilar Aranda Ramírez
Rectora

